

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 753-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 15 de marzo de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ Y CHIQUIMULA, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Chiquimula, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
289	108- DIGEBI	06-2021	9	DIGEBI-P-255-2021 DIGEBI-P-256-2021
	120- DIGEDUCA	06	12	117/2021 Dgeduca 118/2021 Dgeduca
	315- Baja Verapaz	017-2021-SF	22	037-2021

JK

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
	320-Chiquimula	23-2021-MP/DIDEDUC-CH	26	037-2021 SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/cvpa

B) De acuerdo a los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Chiquimula, solicitan débitos y créditos presupuestarios con la finalidad de readecuar y financiar las metas físicas y acciones programadas en el Plan Operativo Anual 2021 reformulado por las Dependencias mencionadas, con lo cual se persigue lograr una vinculación plan-presupuesto de conformidad con el artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y los lineamientos establecidos en la circular DIPLAN-P-4-2021 relacionado con el proceso de reprogramación inicial. Esta modificación presupuestaria afecta las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Metas disminuidas	Metas incrementadas
108 -DIGEBI	000-056	Servicio de Educación Bilingüe e Intercultural		1
	000-056-0001	Servicio de Educación Bilingüe e Intercultural		1
	007-001	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	-1	
	007-001-0014	Docentes bilingües del nivel preprimario actualizados en la aplicación de materiales educativos para la concreción de la Educación Bilingüe Intercultural en el aula	-300	
120 - DIGEDUCA	007-003-0013	Estudiantes del nivel preprimario evaluados	0	5,000
315 - DIDEDUC Baja Verapaz	010-025	Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares	0	60
320 - DIDEDUC Chiquimula			0	87
315 - DIDEDUC Baja Verapaz	010-025-0003	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con Bolsas de Estudio	0	60
320 - DIDEDUC Chiquimula			0	49

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

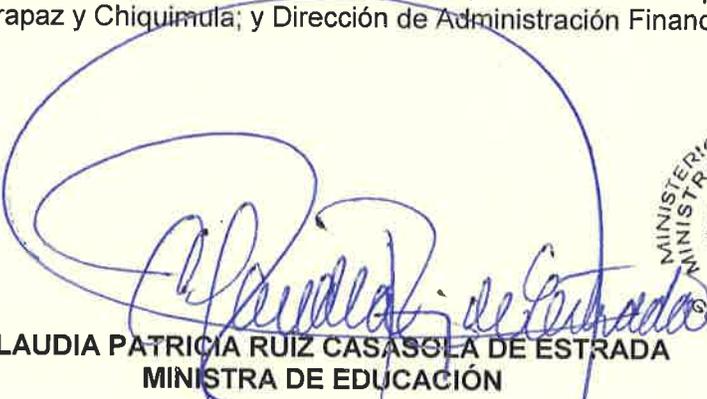
Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Metas disminuidas	Metas incrementadas
	010-025-0005	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por cooperativa beneficiados con Bolsas de Estudio	0	38

C) Según las justificaciones descritas en los expedientes presentados por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, en la presente gestión no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de Servicios de Apoyo a la Educación; Estudiantes del nivel primario Evaluados; Informe de resultados de evaluación a estudiantes, a nivel municipal, publicados; Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar; Niños y niñas del nivel primario en situación de vulnerabilidad atendidos desde la Educación Bilingüe Intercultural; Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar; Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar; Estudiantes del ciclo diversificado evaluados; Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar y Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y Acuerdo Ministerial Número 2-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-231-2021 de fecha 15 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **289** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **289** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General

12

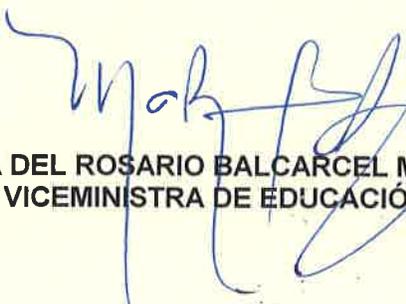
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Chiquimula; y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....


MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTRA DE EDUCACION
Guatemala, C. A.


MINISTERIO DE EDUCACION
VICEMINISTRA DE EDUCACION
DESPACHO TECNICO


MINISTERIO DE EDUCACION
VICEMINISTRO DE EDUCACION
VICI DE SPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.


MINISTERIO DE EDUCACION
VICEMINISTRA DE EDUCACION
DESPACHO DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA
GUATEMALA, C. A.

